

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 15.203-UARG-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de apoyo económico presentada por el Prof. José Luis Ruiz, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, para solventar los gastos que demande la defensa de su tesis de Magister en Estadística Aplicada, que durante la tercera semana de noviembre realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos por Acuerdo N° 392/01 solicita al Consejo Superior una ayuda económica por \$ 330,00, a fin de favorecer el traslado del Prof. Ruiz a la ciudad de Tucumán;

Que a fs. 6 obra informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que expresa que el Prof. Ruiz no participa de programa alguno que prevea la realización de la actividad y que no existe disponibilidad en la Secretaría que permita el financiamiento;

Que en un informe de la Secretaría de Hacienda y Administración se señala la existencia de crédito presupuestario disponible en el Fondo Permanente de Capacitación Académica que administra el Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar al peticionante la suma de \$ 3300,00 con carácter de ayuda económica, previo a lo cual se deberá verificar si el docente es aportante al mencionado Fondo;

Que es un objetivo prioritario para la Universidad que quienes están realizando formación de posgrado, finalicen sus estudios;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba unanimidad;

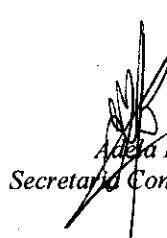
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR al Prof. José Luis Ruiz en carácter de ayuda económica la suma de \$ 330,00 para solventar los gastos que demande su traslado a la ciudad de Tucumán para la defensa de su tesis de Magister en Estadística.

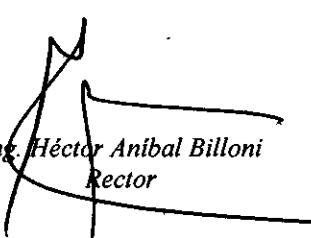
**ARTICULO 2º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Fuente de Financiamiento 1.6, Economía de Ejercicios Anteriores, Finalidad 3, Servicios Sociales, Función 4, Educación y Cultura, Programa 1, Actividades Centrales, Actividad 3, Consejo Superior – FPCA, Inciso 5.1. Presupuesto 2001.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

**RESOLUCION**

Nro. 179

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

ES COPIA